



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA**

**APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO
COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
DESIGNACIÓN DE SECRETARIO EJECUTIVO.**

VALLENAR, 03 de mayo de 2017.

DECRETO EXENTO N° 1709

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.965 que Permite la Creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.
- 2.- La facultad para que en el ámbito de su territorio, la Municipalidad podrá desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.
- 3.- Decreto Exento N° 1668, de fecha 2 de mayo de 2017, que designa alcalde Subrogante.
- 4.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

- 1.- Que con fecha 28 de abril de 2017, en la sala de sesiones del Consejo Comunal, se realizó la primera reunión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, concurriendo más del 50 por ciento de los representantes de las instituciones que conforman este Consejo según lo establecido en la Ley N° 20.965, por lo que existió quórum para sesionar.
2. Que en dicha instancia, los temas que se trataron fueron 1.- Designación de Secretario Ejecutivo; 2.- Definición de reuniones ordinarias; 3.- Definición de exposición de la Policía De Investigaciones; Carabineros de Chile o el Ministerio Público para disminuir asimetrías de información entre los miembros del Consejo.
3. Que la Municipalidad debe aprobar por Decreto Alcaldicio la constitución del presente Consejo Comunal, Aprobando de igual forma la designación del Secretario Ejecutivo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la constitución del Consejo Comunal de Seguridad Pública de esta Municipalidad.
- 2.- Desígnese como Secretario Ejecutivo de dicho Consejo al Director de Asesoría Jurídica don José Ignacio Díaz Maldonado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución:

Control ✓
DAJ ✓
Oficina de Transparencia ✓
Oficina de Partes/
JVR/NFR/JDM/jdm

